



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

CIRCULAR 29

San Juan de Pasto, 25 de agosto de 2015.

PARA: TRABAJADORES OFICIALES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS.

DE: ERNESTO ANDRADE SOLARTE. SECRETARIO GENERAL.

ASUNTO: "MEDIDAS DE SEGURIDAD".

El suscrito Secretario General, se permite dar a conocer las medidas tomadas por la Administración con el fin de incrementar la seguridad en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto:

Los motociclistas que ingresen a los parqueaderos, por motivos de seguridad, deberán hacerlo sin el casco puesto, para que puedan ser identificados por el personal de vigilancia.

Se recuerda también que la jornada laboral según el artículo 168 del decreto 543 de 1993, es de ocho (8:00) de la mañana a doce (12:00) del medio día y de dos (2:00) a seis (6:00) de la tarde, por lo tanto, aquellos funcionarios que pretendan realizar labores fuera de este horario, deberán hacerlo con autorización escrita emitida por el Secretario General, la cual deberá ser indicada al personal de vigilancia para evitar su retiro.

De igual manera se prohíbe el ingreso a los parqueaderos de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal a aquellos vehículos que porten propaganda alusiva a campañas o partidos Políticos, atendiendo al principio rector de imparcialidad que inspira el ejercicio de la función pública, el cual se consagra de manera expresa en el artículo 209 de la Carta, entre otros principios más

Agradecemos de antemano su colaboración por el acatamiento a las medidas adoptadas.

ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Secretario General Alcaldía de Pasto.

Proyectó :

ANDRÉS SALAS MENA
Abogado Contratista STH

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

